

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Desarrollo Comunitario

Retiro



DECRETO EXENTO N° 2221

Retiro,
VISTOS: 19 ENE. 2023

- 1° El Decreto Exento N° 3.238 de fecha 14.dic.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023.
- 2° La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre contratos administrativos y Suministros y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.
- 3° El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Art. 10 N°7 Letra "j", de su reglamento.
- 4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

CONSIDERANDO:

1° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad para el servicio de mano de obra por fabricación de toldos municipales que serán utilizados en todas las actividades culturales de la Municipalidad de Retiro.

2° Cotización por servicio de mano de obra por fabricación de toldos de **SR. RICARDO ANTONIO VALLEJOS ALARCÓN, RUT N° 10.474.803-1.**

3° Dada la disponibilidad inmediata de **SR. RICARDO ANTONIO VALLEJOS ALARCÓN, RUT N° 10.474.803-1.**

DECRETO:

1° **ADQUIERASE**, el servicio excepcional y transitorio por un tiempo determinado al Proveedor **SR. RICARDO ANTONIO VALLEJOS ALARCÓN, RUT N° 10.474.803-1**, por servicio de mano de obra por fabricación de toldos para la Municipalidad de Retiro durante el mes de enero y febrero del 2023.

2° **EFFECTUESE**, la adquisición, a través del Portal Chile Compra vía trato directo a **SR. RICARDO ANTONIO VALLEJOS ALARCÓN, RUT N° 10.474.803-1**, por servicio de mano de obra por fabricación de toldos para la Municipalidad de Retiro, durante el mes de enero y febrero 2023, por un valor de \$1.149.426 impuesto incluido, pagándose en dos estados de pago por el monto de \$574.713.

3° **IMPUTESE** el monto de \$1.149.426.-, Impuesto incluido. A la 22.11.999.001.006 "Otros servicios técnicos y profesionales" programa: apoyo eventos culturales área de gestión programas culturales, del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
DIRECTORA(S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Autorización presupuestaria y financiera

CAROLINA MERINO CONTRERAS
DIRECTORA(S) DES. COMUNITARIO

ALCALDE
RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE

BRYAN FUENTES ALEGRÍA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

CLAUDIA PARADA FRANCO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION: